



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ORGAZ

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, aprobada por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria del 26 de abril de 2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Orgaz, 29 de abril de 2024.–El Alcalde, Tomás Villarrubia Lázaro.

N.º 1.-2368